



Municipalidad Provincial de
Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2020-MPYLO/ALC

La Oroya, 02 de enero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA

VISTO:

Informe N° 002-2020-MPYLO/GM, de fecha 02 de enero de 2020 e Informe N° 002-2020-MPYLO/GA-URH, de fecha 02 de enero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, establece en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, que las municipalidades cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM inciso a), establece que, los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios (CAS) pueden ser DESIGNADOS como empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público;

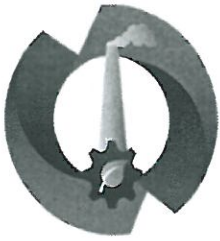
Que, la Ley N° 28849, establece la Eliminación Progresiva del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, donde expresamente señala en su Primera Disposición Complementaria y Final que, “El personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público - Ley N° 28175, pueden ser contratados mediante el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20° numeral 6) y 17), 26°, 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, una de las atribuciones del Alcalde es designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, con Informe N° 002-2020-MPYLO/GM, de fecha 02 de enero de 2020, se presenta propuesta para el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, al Abg. Augusto Gianni Santisteban García, identificado con DNI N° 07924302, bajo del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Y, estando en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad Provincial de
Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de expedida la presente resolución, en el cargo de confianza de GERENTE DE ASESORÍA LEGAL de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, al **Abg. AUGUSTO GIANNI SANTISTEBAN GARCÍA**, identificado con DNI N° 07924302, bajo del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al funcionario designado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional, y demás instancias administrativas pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y la Unidad de Comunicaciones, la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.


Saturnino Mc Gerson Camargo Zavala
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

